ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.°: 76/2026 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

Sesión de 3 de noviembre de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incursos en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Susana González Vázquez; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y la Vocal técnica, Raquel Arribas Lorenzo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes del expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S_01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad de Madrid, sistema Licit@, en el plazo señalado:

LICITADOR	NIF
PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987
ROE - CO TECNOLOGIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	B87629150
API MOVILIDAD, S.A.	A78015880
TECNOLOGIA SEÑALETICA, S.L.	B13241435
SEMOAN INGENIERÍA, S.L.	B41859570
ROURA CEVASA, S.A.	A08246399

De conformidad con el procedimiento establecido y, tal y como se indica en el Acta S_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "***PCAP***"), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Firmado electronicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 03.11.2026 10:09:50 CET
Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 03.11.2026 10:39:24 CET
Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 06.11.2026 15:32:00 CET

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86438087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico que acompaña a la presente acta.

El contrato se adjudica a la oferta con el precio más bajo.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Efectuados los cálculos para hallar si alguna de las ofertas admitidas se encuentra incursa en presunción de valor anormal o desproporcionado de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluyó que la oferta presentada por la empresa SEMOAN INGENIERÍA, S.L. se encontraba en presunción de valor anormal o desproporcionado, por lo que se solicitó a la misma que presentara justificación sobre la viabilidad de su oferta.

La citada empresa presentó la justificación sobre la viabilidad de su oferta en el plazo establecido.

En el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta se concluye que **la oferta de SEMOAN INGENIERÍA, S.L.**, que se encontraba incursa en presunción de valor anormal o desproporcionado**, no debe ser tomada en consideración por los motivos citados en el propio informe.**

2.2.- Ofertas económicas.

Las ofertas económicas se muestran en el siguiente cuadro:

LICITADOR	IMPORTE (IVA excluido)
PROSEÑAL, S.L.U.	331.782,78 €
ROE - CO TECNOLOGIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	288.354,00 €*
API MOVILIDAD, S.A.	284.344,00 €
TECNOLOGIA SEÑALETICA, S.L.	307.967,99 €
SEMOAN INGENIERÍA, S.L.	272.311,58 €
ROURA CEVASA, S.A.	289.615,03 €

(*) Según se recoge en el Informe de Valoración de Ofertas, una vez analizado el contenido de las ofertas económicas se ha observado que el licitador ROE-CO TECNOLOGIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L. presentó su oferta utilizando un modelo de proposición económica distinto del establecido en el PCAP (Anexo II).

Asimismo, del análisis efectuado se desprende que el licitador ofertó para la partida «*Pieza de vinilo para porta-rótulos A4 (210 mm x 297 mm)*» un precio unitario de 25,25 euros, IVA excluido, importe superior al establecido como importe máximo unitario (IVA excluido) (€) para dicho concepto fijado en 25,20 euros, IVA excluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 3.3. del Anexo I del PCAP: «*Las ofertas económicas que superen el importe máximo de licitación mencionado anteriormente, así como los importes máximos establecidos en el Anexo II del presente pliego no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación*».

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86438087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Firmado electronicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 03.11.2026 10:09:50 CET

Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 03.11.2026 10:39:24 CET

Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 06.11.2026 15:32:00 CET

Santa Engracia, 125. 28003 Madrid
www.canaldeisabelsegunda.es

En consecuencia, la oferta de ROE-CO TECNOLOGIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L. no debe ser tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Índice de orden
API MOVILIDAD, S.A.	284.344,00 €	1
ROURA CEVASA, S.A.	289.615,03 €	2
TECNOLOGIA SEÑALETICA, S.L.	307.967,99 €	3
PROSEÑAL, S.L.U.	331.782,78 €	4

3. Acuerdos.

- Excluir la oferta presentada por la empresa ROE-CO TECNOLOGIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L. al haber consignado para una de las partidas objeto del contrato un importe unitario superior al importe máximo unitario establecido en el Anexo II del PCAP para dicho concepto.

- Excluir la oferta presenta por la empresa SEMOAN INGENIERÍA, S.L. al no haber justificado la viabilidad de su oferta, tal y como se detalla en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta.

  Contra los anteriores acuerdos de exclusión podrá interponer reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

  Al tener esta reclamación carácter potestativo, contra el acuerdo de exclusión cabrá la interposición directa de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 119.5 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigio fiscales y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario**

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86438087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Firmado electronicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 03.11.2026 10:09:50 CET

Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 03.11.2026 10:39:24 CET

Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 06.11.2026 15:32:00 CET

Santa Engracia, 125. 28003 Madrid
www.canaldeisabelsegunda.es

al licitador con la oferta con el precio más bajo, es decir, a la empresa API MOVILIDAD, S.A., por un importe de 284.344,00 €, IVA excluido.

- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en la Cláusula 13 del PCAP:

  - **Capacidad** de Obrar.
  - **Poderes** de Representación.
  - Obligaciones **Tributarias**:
    - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
    - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
    - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
  - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social.**
  - Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
  - Igualmente, deberá acreditar la **adscripción de medios** personales y materiales al contrato, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
  - En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo V al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

  Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, **dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles, la garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de **14.217,20 euros**. La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. El aval deberá ir acompañado de una instancia en la que se exponga el motivo de su presentación, identificando el procedimiento de licitación al que se presenta y los datos de contacto del licitador. Asimismo, rogamos que se informe previamente de esta circunstancia a mesa.permanente@canal.madrid.

  En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//

Firmado electronicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 03.11.2026 10:09:50 CET
Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 03.11.2026 10:39:24 CET
Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 06.11.2026 15:32:00 CET

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86438087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

- El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, la disponibilidad de una **póliza de seguro de Responsabilidad Civil** (RC) para los servicios objeto del contrato por un importe mínimo de 400.000 € por siniestro y año, de conformidad con lo previsto en el Apartado 10.17 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidenta	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Consejero Delegado (Órgano de Contratación)	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: *Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.*

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: *Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.*

Firmado electronicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 03.11.2026 10:09:50 CET

Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 03.11.2026 10:39:24 CET

Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 06.11.2026 15:32:00 CET

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86438087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.